



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 667/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 667/07**

Sucre, 24 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, con Registro N° 3393 de fecha 17 de octubre de 2007, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por la Junta Vecinal Aniceto Arce, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal en la que solicita se identifique con plaquetas las calles de su Junta Vecinal a través de una Ordenanza Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria N° 72 la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor toma conocimiento de la solicitud de la Junta Vecinal Aniceto Arce, donde se expone que a través de una Ordenanza Municipal se identifique con plaquetas las calles que se detalla:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Aniceto Arce. | 7. Cañada Strongest. |
| 2. Reg. Campos 6 de Inf. | 8. Eduardo Berdecio. |
| 3. Luís Espinal. | 9. Transversal Berdecio. |
| 4. Av. Jaime Mendoza. | 10. Miguel Ángel Valda. |
| 5. Guido Villagómez. | 11. Junín. |
| 6. 1° de Mayo. | 12. Pasaje San Rafael. |

Que, según Ordenanza Municipal 133/05 de fecha 30 del mes de septiembre del año 2005, en su Art. 5° PROCEDIMIENTO DE NOMINACION (5.1.) expresa: "Presentar su solicitud por escrito a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal o directamente al Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura (quien derivará a Dirección de Cultura), solicitando la aprobación de la nominación propuesta".

Que, sin embargo siendo estas calles con nominación en los diferentes domicilios actualmente, por las instancias que corresponda se vera la pertinencia de su identificación como corresponda, de acuerdo a Ordenanza Municipal 133/05.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, por la sección que corresponda se identifique con las plaquetas correspondientes de las calles que se detalla, pertenecientes a la Junta Vecinal Aniceto Arce:

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| 1. Aniceto Arce. | 7. Cañada Strongest. |
| 2. Reg. Campos. | 8. Eduardo Berdecio. |
| 3. Luís Espinal. | 9. Transversal Berdecio. |
| 4. Av. Jaime Mendoza. | 10. Miguel Ángel Valda. |
| 5. Guido Villagómez. | 11. Junín. |
| 6. 1° de Mayo. | 12. Pasaje San Rafael. |

Rep. 3257
50 1114 123201 Con. Des. Munic.
Sucre

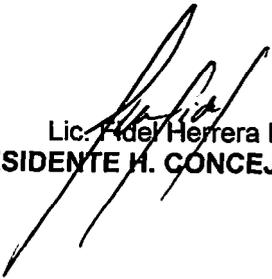


Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2
R.M. N° 667/07

Art.2° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL